



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 0912-2023-P-CSJGU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0912-2023-P-CSJGU/PJ

Huancayo, trece de junio del  
año dos mil veintitrés.-

**Sumilla:** APROBAR el documento técnico remitido por la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, y el Anexo Único "Formato de Comunicación de los Servicios Mínimos de Administración de Justicia en caso de Huelga", donde se detalla el número de trabajadores que conformarán los diferentes órganos de emergencia de esta Corte Superior, necesarios para el mantenimiento de los servicios mínimos en caso de huelga.

### VISTOS:

Resolución Administrativa N° 000313-2020-CE-PJ, por el que se aprueba la Directiva N° 009-2020-CE-PJ, denominada "Disposiciones para la Determinación y Comunicación de los Servicios Mínimos de Administración de Justicia en caso de Huelga"; Resolución Administrativa N° 0099-2022-P-CSJGU/PJ, de fecha 28 de enero de 2022; Informe Técnico N° 00001-2023-GAD-CSJGU-PJ, del 30 de enero de 2023; Oficio N° 000392-2023-GAD-CSJGU-PJ, del 13 de junio de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

**Segundo.-** Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

**Tercero.-** La Ley N° 27912, modificó la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y Levantó las Observaciones Formuladas por el Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo – OIT.

**Cuarto.-** Mediante Decreto Supremo N° 010-2003-TR, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, y en su artículo 78° establece que en caso de Huelga "Se exceptúa de la suspensión de actividades a



*aquellas labores indispensables para la empresa cuya paralización ponga en peligro a las personas, la seguridad o la conservación de los bienes o impida la reanudación inmediata de la actividad ordinaria de la empresa una vez concluida la huelga”.*

**Quinto.-** Además de ello, el Decreto Supremo N° 011-92-TR, aprobó el Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, el cual en su artículo 67° modificado por el artículo 3° del Decreto Supremo N° 014-2022-TR, refiere:

*“En el caso de servicios públicos esenciales o de las labores indispensables previstas en el Artículo 78 de la Ley, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 82 de la misma, las empresas o entidades comunican en el mes de enero de cada año a sus trabajadores u organización sindical y a la Autoridad Administrativa de Trabajo, el número y ocupación de los trabajadores necesarios para el mantenimiento de los servicios mínimos, los horarios y turnos, la periodicidad y la oportunidad en que deban iniciarse los servicios mínimos por cada puesto.*

*Las empresas o entidades deben incluir en su comunicación un informe técnico que justifique la cantidad de trabajadores por puestos, los horarios, turnos, periodicidad y la oportunidad en que debe realizarse los servicios mínimos.*

*En caso de servicios públicos esenciales, dicha comunicación debe justificarse en la preservación de la seguridad, la salud, la vida o el sostenimiento de las condiciones normales de existencia de toda o parte de la población. Cuando se trate de labores indispensables, la comunicación deberá contemplar los siguientes requisitos:*

- i. Limitar las labores indispensables a lo estrictamente necesario.*
- ii. Brindar un detalle claro sobre la estructura y funcionamiento de la empresa.*
- iii. Motivar adecuadamente la propuesta de servicios mínimos en virtud de la seguridad de los trabajadores y ciudadanos que se encuentran en las instalaciones de la empresa; o, en función a que la paralización del servicio originada por la huelga impida la reanudación inmediata de la actividad ordinaria de la empresa”.*

**Sexto.-** En ese sentido, mediante Resolución Administrativa N° 000313-2020-CE-PJ, del 30 de octubre de 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 009-2020-CE-PJ, denominada “Disposiciones para la Determinación y Comunicación de los Servicios Mínimos de Administración de Justicia en caso de Huelga”, que estableció las disposiciones orientadas a garantizar el funcionamiento efectivo de los servicios mínimos de administración de justicia en caso de huelga, ponderando el ejercicio del derecho de huelga por parte de los trabajadores judiciales con el derecho de las personas a la tutela jurisdiccional efectiva.

**Séptimo.-** En esa línea, el numeral 6.3. de la Directiva N° 009-2020-CE-PJ precisada, señala que la identificación y determinación de los órganos jurisdiccionales y administrativos de apoyo que darán continuidad al servicio



esencial de administración de justicia estará a cargo del “Equipo de Trabajo para la determinación de los Servicios Mínimos”; en consecuencia, mediante Resolución Administrativa N° 0029-2023-P-CSJUU/PJ del 06 de enero de 2023, se conformó el “Equipo de Trabajo para la Determinación de los Servicios Mínimos de Administración de Justicia en caso de Huelga de la Corte Superior de Justicia de Junín”, en el año judicial 2023.

**Octavo.-** Como resultado de la labor de dicho Equipo, mediante Informe Técnico N° 00001-2023-GAD-CSJUU-PJ, de fecha 30 de enero de 2023, el Gerente de Administración Distrital remitió a este Despacho el “Formato de Comunicación de los Servicios Mínimos de Administración de Justicia en caso de Huelga” relleno en base a lo informado por los Coordinadores y Administradores de la Corte Superior de Justicia de Junín; solicitando que se comunique lo propio a la Autoridad Administrativa de Trabajo y a la organización sindical, en mérito al numeral 6.5 y 7.3 de la Directiva N° 009-2020-CE-PJ.

Dicha comunicación fue realizada en el plazo requerido por la Directiva precitada a la organización sindical “Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial – Base Junín”, el 30 de enero de 2023, mediante Oficio N° 115-2023-P-CSJUU-PJ; de igual manera, a la Autoridad Administrativa de Trabajo “Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Junín”, el 30 de enero de 2023, mediante Oficio N° 116-2023-P-CSJUU-PJ.

**Noveno.-** Ahora bien, conforme lo dispuesto en el artículo 68° del Decreto Supremo N° 011-92-TR, modificado por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 014-2022-TR:

*“En caso de divergencia frente a la comunicación que cumpla con lo establecido en el artículo 67 del Reglamento, los trabajadores u organización sindical deben presentar a la Autoridad Administrativa de Trabajo, en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales de comunicados los servicios mínimos por su empleador, un informe con sus observaciones justificadas respecto al número de trabajadores, puestos, horarios, turnos, periodicidad u oportunidad de inicio que haya comunicado la empresa o entidad.*

*Para la resolución de la divergencia, la Autoridad Administrativa de Trabajo cuenta con treinta (30) días hábiles para resolver. Para ello, puede contar con el apoyo de un órgano independiente, el mismo que es designado en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles computados desde la presentación de la divergencia. El periodo entre la designación y aceptación del órgano independiente suspende el plazo con el que cuenta la Autoridad Administrativa de Trabajo para resolver la divergencia.*

*En caso se cumpla el plazo máximo para resolver la divergencia, los trabajadores u organizaciones sindicales tienen que presumir la existencia de una resolución ficta denegatoria, encontrándose facultados para interponer los recursos administrativos pertinentes en uso o aplicación del silencio administrativo negativo.*



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 0912-2023-P-CSJU/PJ

*Las partes pueden interponer recurso de apelación contra la resolución que resuelva la divergencia dentro de los quince (15) días hábiles de notificada.*

*La Autoridad Administrativa de Trabajo, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, traslada el recurso al órgano independiente cuando las observaciones estén referidas al sustento técnico."*

Por consiguiente, habiendo transcurrido más de treinta días naturales de comunicado los servicios mínimos al Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial – Base Junín, y no habiéndose iniciado procedimiento administrativo de divergencia; corresponde en caso de huelga, que la organización sindical observe lo establecido en el numeral 7.3 y 8.3 de la Directiva N° 009-2020-CE-PJ.

**Décimo.-** Siendo ello así, mediante Oficio N° 000392-2022-GAD-CSJU-PJ del 13 de junio de 2023, la Gerencia de Administración Distrital solicita a la Presidencia de ésta Corte Superior la aprobación del Anexo "Formato de Comunicación de los Servicios Mínimos de Administración de Justicia en caso de Huelga" teniendo como fundamento para ello, lo indicado en el Informe Técnico N° 0001-2023-GAD-CSJU-PJ.

Asimismo, la Gerencia a través de dicho Formato ha cumplido con determinar el número de trabajadores necesarios para el mantenimiento de los servicios mínimos en caso de huelga, es decir, se requerirán 170<sup>1</sup> trabajadores para conformar los diferentes órganos de emergencia acorde a lo detallado en el Anexo Único, considerando tanto a los órganos jurisdiccionales como a los órganos de apoyo necesarios para el funcionamiento de éstos.

**Décimo Primero.-** En consecuencia, no habiendo ningún procedimiento administrativo de divergencia, se deberá aprobar la documentación petitionada, la misma que ya fue comunicada al representante de las organizaciones sindicales de la Corte Superior de Justicia de Junín para la observancia del numeral 7.3 y 8.3 de la Directiva N° 009-2020-CE-PJ en caso de huelga.

Estado y en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el documento técnico remitido por la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, y el Anexo Único "Formato de Comunicación de los Servicios Mínimos de Administración de Justicia en caso de Huelga", donde se detalla el número de trabajadores que

<sup>1</sup> En el Oficio N° 000392-2023-GAD-CSJU-PJ remitido por la Gerencia se considera erróneamente la cantidad de 395 trabajadores, siendo lo correcto 170 trabajadores, tal como se puede advertir del apartado (8) del "Formato de Comunicación de los Servicios Mínimos de Administración de Justicia en caso de Huelga" que se anexa a la presente Resolución.



conformarán los diferentes órganos de emergencia de esta Corte Superior, necesarios para el mantenimiento de los servicios mínimos en caso de huelga.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración Distrital, que en caso de comunicación formal de Huelga, informe a esta Presidencia de Corte Superior, si las organizaciones sindicales de esta Corte Superior de Justicia de Junín han presentado la nómina de servidores que darán continuidad al servicio mínimo de administración de justicia, y si dicha nómina se ajusta al contenido determinado en el "Formato de Comunicación de los Servicios Mínimos de Administración de Justicia en caso de Huelga" aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Coordinación de la Oficina de Imagen Institucional la difusión de la presente resolución administrativa a todos los magistrados y servidores judiciales y administrativos de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO CUARTO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Imagen Institucional, organizaciones sindicales de esta Corte Superior de Justicia de Junín e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



*Cleto Marcial Quispe Parichagua*  
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN



ANEXO N° 02

"Información Específica de los servicios mínimos de los Órganos Jurisdiccionales de Emergencia en las Cortes Superiores de Justicia del Poder Judicial a nivel nacional en caso de huelga"

(Decreto Supremo N° 009-2018-TR, de fecha 15 de septiembre de 2018, que modifica los artículos 67° y 68° del Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 011-92-TR y; Directiva N° 009-2020CE-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 00187-2020-CE-PJ, de fecha 13 de julio del 2020)

SEDE:		JUNIN														
N° DE ORGANOS JURISDICCIONALES DE EMERGENCIA EN LA SEDE:		49														
FUNCIONAMIENTO DEL ORGANOS JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA							FUNCIONAMIENTO DEL ORGANOS JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA									
(1) NOMBRE DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE EMERGENCIA	(2) N° DE TRABAJADORES POR CADA ORGANOS JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA	(3) PUESTO O CARGO QUE COMPRENDE EL ORGANOS JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA	(4) N° DE TRABAJADORES POR PUESTO O CARGO QUE COMPRENDE EL ORGANOS JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA	(5) TURNO DEL ORGANOS JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA	(6) HORARIO DEL ORGANOS JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA	(7) PERIODICIDAD		(8) CANTIDAD DE TRABAJADORES PARA EL SERVICIO MINIMO DEL ORGANOS JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA	(9) CANTIDAD DE TRABAJADORES PARA EL SERVICIO MINIMO POR HORARIO EN CASO DE HUELGA	(10) CANTIDAD DE TRABAJADORES PARA EL SERVICIO MINIMO POR HORARIO EN CASO DE HUELGA		(13) TURNO DEL ORGANOS DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA	(14) HORARIO DEL ORGANOS DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA	(15) OPORTUNIDAD EN QUE DEBE INICIARSE EL SERVICIO MINIMO	(16) PERIODICIDAD	(17) JUSTIFICAR LA CANTIDAD DE TRABAJADORES, TURNO Y PERIODICIDAD EN EL ORGANOS JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA
SEGUNDA SALA PENAL DE APELACIONES	10	RELATOR I	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	1	1	1		DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requiere de 03 Servidores, por estar en turno permanente. Se requiere de 08 Servidores para este organo de emergencia que comprende las materias: Civil, Laboral, Familia, Contencioso Administrativo y Pena; estando así incluido también en este organo de emergencia la sala penal de Apelaciones.
		SECRETARIO DE SALA	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	1	1	1		DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	
		SECRETARIO JUDICIAL	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	.....	.....	.....		.....	.....	.....	.....	
		ASISTENTE JUDICIAL	4	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	.....	.....	.....		.....	.....	.....	.....	
		TECNICO JUDICIAL	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	1	1	1		DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	
PRIMERA SALA PENAL DE APELACIONES DE HUANCAYO Y SALA PENAL TRANSITORIA	16	ESPECIALISTA JUDICIAL DE SALA	6	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	1	1	1		DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requiere de 05 Servidores, por estar en turno permanente, así mismo se encarga de atender los casos de la Sala Penal Transitorio
		ASISTENTE JUDICIAL	3	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	1	1	1		DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	
		ASISTENTE JURISDIC. DE SALA	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	1	1	1		DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	
		TECNICO JUDICIAL	2	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	1	1	1		DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	
		ASISTENTE EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	1	1	1		DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	
SALA MIXTA DE TARMA	11	ASISTENTE JURISDICCIONAL DE JUZGADO	3	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	.....	.....	.....		.....	.....	.....	.....	Se requiere de 03 Servidores, por estar en turno permanente, y esta incluido personal de la Segunda Sala Laboral de Huancayo
		RELATOR I	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	.....	.....	.....		.....	.....	.....	.....		
		SECRETARIO DE SALA	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	.....	.....	.....		.....	.....	.....	.....		
		SECRETARIO JUDICIAL	3	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	.....	.....	.....		.....	.....	.....	.....		
4° Juzgado de Familia de Huancayo	4	ASISTENTE JUDICIAL	3	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	.....	.....	.....		.....	.....	.....	.....	Se requiere de 02 Servidores, se encargara de la atención de los procesos de urgencia tales como menores infractores, abandono, etc.	
		ASISTENTE JURISDIC. DE JUZGADO	3	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	.....	.....	.....		.....	.....	.....	.....		
Modulo de Violencia de Huancayo	40	SECRETARIO JUDICIAL	3	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	.....	.....	.....		.....	.....	.....	.....	Se requiere de 09 Servidores, por que todos los juzgado estan en turno permanente y ven todos los casos de violencia familiar	
		AUXILIAR JUDICIAL	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	.....	.....	.....		.....	.....	.....	.....		
		APOYO JURISDICCIONAL	2	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	.....	.....	.....		.....	.....	.....	.....		
		ANALISTA I	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	.....	.....	.....		.....	.....	.....	.....		
		APOYO EN INFORMES	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	.....	.....	.....		.....	.....	.....	.....		
		ASISTENTE DE	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	.....	.....	.....		.....	.....	.....	.....		
		ASISTENTE JUDICIAL	4	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	.....	.....	.....		.....	.....	.....	.....		
		ASISTENTE JURISDICCIONAL	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	.....	.....	.....		.....	.....	.....	.....		
		ASISTENTE SOCIAL	3	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	.....	.....	.....		.....	.....	.....	.....		
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	.....	.....	.....		.....	.....	.....	.....		
		AUXILIAR JUDICIAL	2	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	.....	.....	.....		.....	.....	.....	.....		
		CHOFER	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	.....	.....	.....		.....	.....	.....	.....		
		EDUCADOR (A) DE APOYO AL ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	.....	.....	.....		.....	.....	.....	.....		
		MEDICO	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	.....	.....	.....		.....	.....	.....	.....		
		NOTIFICADOR	3	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	.....	.....	.....		.....	.....	.....	.....		
PSICOLOGO	5	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	.....	.....	.....		.....	.....	.....	.....				
SECRETARIO JUDICIAL	8	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	.....	.....	.....		.....	.....	.....	.....				
SEGURIDAD	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	.....	.....	.....		.....	.....	.....	.....				
TRABAJADORA SOCIAL	3	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	.....	.....	.....		.....	.....	.....	.....				
Quinto y Octavo Juzgado de Investigación		ASISTENTE JURISDICCIONAL DE JUZGADO	3	DIA / NOCHE	8:00 a 17:00 hr. -	Dia Permanente	NOCHE Semanal	1	1 (Dia)	1 (Noche)	1 (Dia)	1 (Noche)	DIA / NOCHE	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	Dia Permanente NOCHE Semanal



Firmado digitalmente por CACERES AMAYA Fernando Alberto FAU 20568198272 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.01.2023 11:59:24 -05:00

FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA							FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA										
(1) NOMBRE DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE EMERGENCIA	(2) N° DE TRABAJADORES POR CADA ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA	(3) PUESTO O CARGO QUE COMPRENDE EL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA	(4) N° DE TRABAJADORES POR PUESTO O CARGO QUE COMPRENDE EL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA	(5) TURNO DEL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA	(6) HORARIO DEL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA	(7) PERIODICIDAD	(8) CANTIDAD DE TRABAJADORES PARA EL SERVICIO MINIMO DEL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA	(9) CANTIDAD DE TRABAJADORES PARA EL SERVICIO MINIMO POR TURNO EN CASO DE HUELGA		(10) CANTIDAD DE TRABAJADORES PARA EL SERVICIO MINIMO POR HORARIO EN CASO DE HUELGA		(13) TURNO DEL ORGANISMO DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA	(14) HORARIO DEL ORGANISMO DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA	(15) OPORTUNIDAD EN QUE DEBE INICIARSE EL SERVICIO MÍNIMO	(16) PERIODICIDAD		(17) JUSTIFICAR LA CANTIDAD DE TRABAJADORES, TURNO Y PERIODICIDAD EN EL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA
Preparatoria Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de	8	ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA	2	DIA / NOCHE	17: 01 a 7:59 hr - NOCHE	Dia Permanente	1	1 (Dia)	1 (Noche)	1 (Dia)	1 (Noche)	DIA / NOCHE	8:00 a 17:00 hr. - DIA	Desde el 1° día iniciado la huelga.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	Se requiere de 03 Servidores, por su naturaleza del Juzgado
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	3	DIA / NOCHE		Dia Permanente	1	1 (Dia)	1 (Noche)	1 (Dia)	1 (Noche)	DIA / NOCHE	17: 01 a 7:59 hr - NOCHE		Desde el 1° día iniciado la huelga.	Dia Permanente	
1ero, 2do, 6to y 7mo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo de turno	35	ASISTENTE JURISDICCIONAL DE JUZGADO	6	DIA / NOCHE	8:00 a 17:00 hr. - DIA 17: 01 a 7:59 hr - NOCHE	Dia Permanente	2	1 (Dia)	1 (Noche)	1 (Dia)	1 (Noche)	DIA / NOCHE	8:00 a 17:00 hr. - DIA 17: 01 a 7:59 hr - NOCHE	Desde el 1° día iniciado la huelga.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	Se requiere de 06 Servidores, para que atiendan proceso con plazos
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA	20	DIA / NOCHE		Dia Permanente	2	1 (Dia)	1 (Noche)	1 (Dia)	1 (Noche)	DIA / NOCHE					
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	9	DIA / NOCHE		Dia Permanente	2	1 (Dia)	1 (Noche)	1 (Dia)	1 (Noche)	DIA / NOCHE					
5to y 8vo Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios - EL TAMBO	6	ASISTENTE JURISDICCIONAL DE JUZGADO	2	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Dia Permanente	1	1		1		DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	Se requiere de 03 Servidores, por su naturaleza de funcionamiento de los Juzgados
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA	2	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Dia Permanente	1	1		1		DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	2	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Dia Permanente	1	1		1		DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	
Juzgado Penal Unipersonal - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad - EI TAMBO	26	ASISTENTE JURISDICCIONAL DE JUZGADO	3	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Dia Permanente	1	1		1		DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	Se requiere de 03 Servidores, por su naturaleza de funcionamiento de los Juzgados
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA	20 pool	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Dia Permanente	1	1		1		DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	3	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Dia Permanente	1	1		1		DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	
2do y 4to Juzgado Penal Unipersonal y Juzgado Penal Colegiado	25	ASISTENTE JURISDICCIONAL DE JUZGADO	2	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Dia Permanente	1	1		1		DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	Se requiere de 03 Servidores, por su naturaleza de funcionamiento de los Juzgados
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA	20 pool	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Dia Permanente	1	1		1		DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	3	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Dia Permanente	1	1		1		DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	
Juzgado Penal de Investigación Preparatoria - Proc. Flagrancia, Omisión Asistencia Fam y Conduc. Estado Ebriedad - EI	35	ASISTENTE JURISDICCIONAL DE JUZGADO	6	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Dia Permanente	1	1		1		DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	Se requiere de 03 Servidores, por su naturaleza de funcionamiento de los Juzgados
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA	20 pool	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Dia Permanente	1	1		1		DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	9	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Dia Permanente	1	1		1		DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	
Juzgado de la Investigación Preparatoria - CHUPACA -	8	ASISTENTE JURISDICCIONAL DE JUZGADO	2	DIA / NOCHE	8:00 a 17:00 hr. - DIA 17: 01 a 7:59 hr - NOCHE	PERMANENTE	2	1 (Dia)	1 (Noche)	1 (Dia)	1 (Noche)	DIA / NOCHE	8:00 a 17:00 hr. - DIA 17: 01 a 7:59 hr - NOCHE	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE		Se requiere de 05 Servidores, por su naturaleza de funcionamiento de los Juzgados
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA	3	DIA / NOCHE		PERMANENTE	2	1 (Dia)	1 (Noche)	1 (Dia)	1 (Noche)	DIA / NOCHE					
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	3	DIA / NOCHE		PERMANENTE	1	1 (Dia)	0 (Noche)	1 (Dia)	0 (Noche)	DIA / NOCHE					
Juzgado Penal Unipersonal - CHUPACA	6	ASISTENTE JURISDICCIONAL DE JUZGADO	2	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1		1		DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requiere de 03 Servidores, por su naturaleza de funcionamiento del JUP	
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA	2	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1		1		DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE		
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	2	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1		1		DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE		
Juzgado de la Investigación Preparatoria de CONCEPCION	4	ASISTENTE JURISDICCIONAL DE JUZGADO	2	DIA / NOCHE	8:00 a 17:00 hr. - DIA 17: 01 a 7:59 hr - NOCHE	PERMANENTE	0	0	0	0	0	DIA / NOCHE	8:00 a 17:00 hr. - DIA 17: 01 a 7:59 hr - NOCHE	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE		Se requiere de 02 Servidores, por su naturaleza de funcionamiento del JIP
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA	1	DIA / NOCHE		PERMANENTE	1	1 (Dia)	0 (Noche)	1 (Dia)	0 (Noche)	DIA / NOCHE					
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	1	DIA / NOCHE		PERMANENTE	1	0 (Dia)	1 (Noche)	0 (Dia)	1 (Noche)	DIA / NOCHE					
Juzgado Penal Unipersonal - CONCEPCION	4	ASISTENTE JURISDICCIONAL DE JUZGADO	2	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1		1		DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requiere de 03 Servidores, por su naturaleza de funcionamiento del JUP	
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1		1		DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE		
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1		1		DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE		
Juzgado de la Investigación Preparatoria - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado	6	ASISTENTE JURISDICCIONAL DE JUZGADO	2	DIA / NOCHE	8:00 a 17:00 hr. - DIA 17: 01 a 7:59 hr - NOCHE	PERMANENTE	1	1 (Dia)	0 (Noche)	1 (Dia)	0 (Noche)	DIA / NOCHE	8:00 a 17:00 hr. - DIA 17: 01 a 7:59 hr - NOCHE	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE		Se requiere de 02 Servidores, por su naturaleza de funcionamiento del JIP
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA	1	DIA / NOCHE		PERMANENTE	1	0 (Dia)	1 (Noche)	0 (Dia)	1 (Noche)	DIA / NOCHE					
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	1	DIA / NOCHE		PERMANENTE	1	0 (Dia)	1 (Noche)	0 (Dia)	1 (Noche)	DIA / NOCHE					
Juzgado Penal Unipersonal - JAUJA	6	ASISTENTE JURISDICCIONAL DE JUZGADO	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1		1		DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requiere de 03 Servidores, por su naturaleza de funcionamiento del JUP	
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1		1		DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE		
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1		1		DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE		
Juzgado de la Investigación Preparatoria - Proc. Flagrancia, Omisión Asist.	4	ASISTENTE JURISDICCIONAL DE JUZGADO	2	DIA / NOCHE	8:00 a 17:00 hr. - DIA 17: 01 a 7:59 hr - NOCHE	PERMANENTE	1	1 (Dia)	0 (Noche)	1 (Dia)	0 (Noche)	DIA / NOCHE	8:00 a 17:00 hr. - DIA 17: 01 a 7:59 hr - NOCHE	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE		Se requiere de 02 Servidores, por su naturaleza de funcionamiento del JIP
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA	1	DIA / NOCHE		PERMANENTE	1	0 (Dia)	1 (Noche)	0 (Dia)	1 (Noche)	DIA / NOCHE					
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	1	DIA / NOCHE		PERMANENTE	1	0 (Dia)	1 (Noche)	0 (Dia)	1 (Noche)	DIA / NOCHE					
Juzgado Penal Unipersonal - OROYA	3	ASISTENTE JURISDICCIONAL DE JUZGADO	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1		1		DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requiere de 03 Servidores, por su naturaleza de funcionamiento de los Juzgados JUP	
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1		1		DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE		

FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA							FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA										
(1) NOMBRE DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE EMERGENCIA	(2) N° DE TRABAJADORES POR CADA ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA	(3) PUESTO O CARGO QUE COMPRENDE EL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA	(4) N° DE TRABAJADORES POR PUESTO O CARGO QUE COMPRENDE EL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA	(5) TURNO DEL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA	(6) HORARIO DEL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA	(7) PERIODICIDAD	(8) CANTIDAD DE TRABAJADORES PARA EL SERVICIO MINIMO DEL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA	(9) CANTIDAD DE TRABAJADORES PARA EL SERVICIO MINIMO POR TURNO EN CASO DE HUELGA	(10) CANTIDAD DE TRABAJADORES PARA EL SERVICIO MINIMO POR HORARIO EN CASO DE HUELGA	(11) TURNO DEL ORGANISMO DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA	(12) HORARIO DEL ORGANISMO DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA	(13) OPORTUNIDAD EN QUE DEBE INICIARSE EL SERVICIO MÍNIMO	(14) PERIODICIDAD	(15) JUSTIFICAR LA CANTIDAD DE TRABAJADORES, TURNO Y PERIODICIDAD EN EL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA			
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE				
Juzgado de la Investigación Preparatoria - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad JUNIN	3	ASISTENTE JURISDICCIONAL	1	DIA / NOCHE	8:00 a 17:00 hr. - DIA 17: 01 a 7:59 hr - NOCHE	PERMANENTE							PERMANENTE	Se requiere de 02 Servidores, por su naturaleza de funcionamiento de los Juzgados JIP			
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA	1	DIA / NOCHE		PERMANENTE	1	1 (Dia)	0	1 (Dia)	0		PERMANENTE				
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	1	DIA / NOCHE		PERMANENTE	1	0	1 (Noche)	0	1 (Noche)	DIA / NOCHE	8:00 a 17:00 hr. - DIA 17: 01 a 7:59 hr - NOCHE		Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	
Juzgado Penal Unipersonal - JUNIN	3	ASISTENTE JURISDICCIONAL DE JUZGADO	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requiere de 03 Servidores, por su naturaleza de funcionamiento de los Juzgados JIP			
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE				
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE				
Juzgado de la Investigación Preparatoria - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado	11	ASISTENTE JURISDICCIONAL	1	DIA / NOCHE	8:00 a 17:00 hr. - DIA 17: 01 a 7:59 hr - NOCHE	PERMANENTE							PERMANENTE	Se requiere de 02 Servidores, por su naturaleza de funcionamiento de los Juzgados JIP			
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA	1	DIA / NOCHE		PERMANENTE	1	1 (Dia)	0	1 (Dia)	0		PERMANENTE				
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	1	DIA / NOCHE		PERMANENTE	1	0	1 (Noche)	0	1 (Noche)	DIA / NOCHE	8:00 a 17:00 hr. - DIA 17: 01 a 7:59 hr - NOCHE		Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	
Juzgado Penal Unipersonal - TARMA	10	ASISTENTE JURISDICCIONAL DE JUZGADO	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requiere de 03 Servidores, por su naturaleza de funcionamiento de los Juzgados JIP			
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE				
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE				
Juzgado de la Investigación Preparatoria - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad PAMPAS	5	ASISTENTE JURISDICCIONAL DE JUZGADO	2	DIA / NOCHE	8:00 a 17:00 hr. - DIA 17: 01 a 7:59 hr - NOCHE	PERMANENTE	2	1 (Dia)	1 (Noche)	1 (Dia)	1 (Noche)	DIA / NOCHE	8:00 a 17:00 hr. - DIA 17: 01 a 7:59 hr - NOCHE	Desde el 1° día iniciado la huelga.	Se requiere de 04 Servidores, por su naturaleza de funcionamiento de los Juzgados JIP		
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA	1	DIA / NOCHE		PERMANENTE	1	1 (Dia)	0	1 (Dia)	0	DIA / NOCHE	8:00 a 17:00 hr. - DIA 17: 01 a 7:59 hr - NOCHE	Desde el 1° día iniciado la huelga.			
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	1	DIA / NOCHE		PERMANENTE	1	0	1 (Noche)	0	1 (Noche)	DIA / NOCHE	8:00 a 17:00 hr. - DIA 17: 01 a 7:59 hr - NOCHE	Desde el 1° día iniciado la huelga.			
Juzgado Penal Unipersonal - PAMPAS	3	ASISTENTE JURISDICCIONAL DE JUZGADO	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requiere de 03 Servidores, por su naturaleza de funcionamiento de los Juzgados JIP			
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE				
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE				
MODULO PENAL VIOLENCIA SNEJ- JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA - JIP	6	ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA	2	DIA / NOCHE	8:00 a 17:00 hr. - DIA 17: 01 a 7:59 hr - NOCHE	Dia Permanente	2	1 (Dia)	1 (Noche)	1 (Dia)	1 (Noche)	DIA / NOCHE	8:00 a 17:00 hr. - DIA 17: 01 a 7:59 hr - NOCHE	Desde el 1° día iniciado la huelga.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	Se requiere de 06 Servidores, por su naturaleza de funcionamiento de los Juzgados JIP
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	2	DIA / NOCHE		Dia Permanente	2	1 (Dia)	1 (Noche)	1 (Dia)	1 (Noche)	DIA / NOCHE		Desde el 1° día iniciado la huelga.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	
		ASISTENTE JUDICIAL PENAL	2	DIA / NOCHE		Dia Permanente	2	1 (Dia)	1 (Noche)	1 (Dia)	1 (Noche)	DIA / NOCHE		Desde el 1° día iniciado la huelga.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	
MODULO PENAL VIOLENCIA SNEJ- JUZGADO UNIPERSONAL PENAL - JUP Y/O COLEGIADO	3	ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requiere de 03 Servidores, por su naturaleza de funcionamiento de los Juzgados JIP			
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE				
		ASISTENTE JUDICIAL PENAL	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE				
MODULO PENAL VIOLENCIA -SNEJ APOYO ADMINISTRATIVO	9	ADMINISTRADOR DEL MODULO	1	DIA / NOCHE	8:00 a 17:00 hr. - DIA 17: 01 a 7:59 hr - NOCHE	Dia Permanente	1	1 (Dia)	1 (Noche)	1 (Dia)	1 (Noche)	DIA / NOCHE	8:00 a 17:00 hr. - DIA 17: 01 a 7:59 hr - NOCHE	Desde el 1° día iniciado la huelga.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	Se requiere de 09 Servidores, por su naturaleza de funcionamiento de los Juzgados
		INFORMATICA	1	DIA / NOCHE		Dia Permanente	1	1 (Dia)	1 (Noche)	1 (Dia)	1 (Noche)	DIA / NOCHE		Desde el 1° día iniciado la huelga.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	
		MESA DE PARTES	1	DIA / NOCHE		Dia Permanente	1	1 (Dia)	1 (Noche)	1 (Dia)	1 (Noche)	DIA / NOCHE		Desde el 1° día iniciado la huelga.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	
		PSICOLOGO	1	DIA / NOCHE		Dia Permanente	1	1 (Dia)	1 (Noche)	1 (Dia)	1 (Noche)	DIA / NOCHE		Desde el 1° día iniciado la huelga.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	
		TRABAJADORA SOCIAL	1	DIA / NOCHE		Dia Permanente	1	1 (Dia)	1 (Noche)	1 (Dia)	1 (Noche)	DIA / NOCHE		Desde el 1° día iniciado la huelga.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	
		ASISTENTE JUDICIAL PENAL	2	DIA / NOCHE		Dia Permanente	2	1 (Dia)	1 (Noche)	1 (Dia)	1 (Noche)	DIA / NOCHE		Desde el 1° día iniciado la huelga.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	
		ASISTENTE JUDICIAL PENAL	2	DIA / NOCHE		Dia Permanente	2	1 (Dia)	1 (Noche)	1 (Dia)	1 (Noche)	DIA / NOCHE		Desde el 1° día iniciado la huelga.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	
MODULO DE VIOLENCIA PROTECCION	6	ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA	2	DIA / NOCHE	8:00 a 17:00 hr. - DIA 17: 01 a 7:59 hr - NOCHE	Dia Permanente	2	1 (Dia)	1 (Noche)	1 (Dia)	1 (Noche)	DIA / NOCHE	8:00 a 17:00 hr. - DIA 17: 01 a 7:59 hr - NOCHE	Desde el 1° día iniciado la huelga.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	Se requiere de 06 Servidores, por su naturaleza de funcionamiento de los Juzgados de Protección
		ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	2	DIA / NOCHE		Dia Permanente	2	1 (Dia)	1 (Noche)	1 (Dia)	1 (Noche)	DIA / NOCHE		Desde el 1° día iniciado la huelga.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	
		ASISTENTE JUDICIAL PENAL	2	DIA / NOCHE		Dia Permanente	2	1 (Dia)	1 (Noche)	1 (Dia)	1 (Noche)	DIA / NOCHE		Desde el 1° día iniciado la huelga.	Dia Permanente	NOCHE Semanal	
MODULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACION ORAL	3	ADMINISTRADOR I	1	DIA	08:00 a 17:00 Hr.	PERMANENTE	0	0	1	DIA	08:00 a 17:00 Hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Este órgano jurisdiccional requiere de 02 Servidores como mínimo, para atender procesos civiles, contencioso administrativo, OO JJ que requiere: 03 Servidores como mínimo, para atender procesos de familia civil, familia tutelar, familia penal etc.			
		ASISTENTE INFORMÁTICO	2			0	0	1									
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2			0	0	0									
1ER JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA	5	SECRETARIO JUDICIAL	3	EXTRAORDINARIO (5.01 p.m. hasta las 07.59 del día)	08:00 a 17:00 Hr.	PERMANENTE	1	1	1	EXTRAORDINARIO (5.01 p.m. hasta las 07.59 del día)	08:00 a 17:00 Hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	OO JJ que requiere: 03 Servidores como mínimo, para atender procesos de familia civil, familia tutelar, familia penal etc.			
		AUXILIAR JUDICIAL	1			1	1										
		ASISTENTE JUDICIAL	1			1	1										
2DO JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA	5	SECRETARIO JUDICIAL	3	EXTRAORDINARIO (5.01 p.m. hasta las 07.59 del día)	08:00 a 17:00 Hr.	PERMANENTE	1	1	1	EXTRAORDINARIO (5.01 p.m. hasta las 07.59 del día)	08:00 a 17:00 Hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	OO JJ que requiere: 03 Servidores como mínimo, para atender procesos de familia civil, familia tutelar, familia penal etc.			
		AUXILIAR JUDICIAL	1			1	1										
		ASISTENTE JUDICIAL	1			1	1										



Firmado digitalmente por CACERES AMAYA Fernando Alberto FAU 20568198272 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30.01.2023 11:59:45 -05:00

FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA							FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA									
(1) NOMBRE DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE EMERGENCIA	(2) N° DE TRABAJADORES POR CADA ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA	(3) PUESTO O CARGO QUE COMPRENDE EL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA	(4) N° DE TRABAJADORES POR PUESTO O CARGO QUE COMPRENDE EL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA	(5) TURNO DEL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA	(6) HORARIO DEL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA	(7) PERIODICIDAD	(8) CANTIDAD DE TRABAJADORES PARA EL SERVICIO MÍNIMO DEL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA	(9) CANTIDAD DE TRABAJADORES PARA EL SERVICIO MÍNIMO POR TURNO EN CASO DE HUELGA	(10) CANTIDAD DE TRABAJADORES PARA EL SERVICIO MÍNIMO POR HORARIO EN CASO DE HUELGA	(11) TURNO DEL ORGANISMO DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA	(12) HORARIO DEL ORGANISMO DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA	(13) OPORTUNIDAD EN QUE DEBE INICIARSE EL SERVICIO MÍNIMO	(14) PERIODICIDAD	(15) JUSTIFICAR LA CANTIDAD DE TRABAJADORES, TURNO Y PERIODICIDAD EN EL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA		
3ER JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA	5	SECRETARIO JUDICIAL	3	EXTRAORDINARIO	08:00 a 17:00 Hr.	PERMANENTE	1	1	1	EXTRAORDINARIO (5.01 p.m. hasta las 07.59 del día)	08:00 a 17:00 Hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	OO JJ que requiere: 03 Servidores como mínimo, para atender procesos de familia civil, familia tutelar, familia penal etc.		
		ASISTENTE JUDICIAL	1	1			1									
		SECRETARIO JUDICIAL	1	1			1									
4TO JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA	5	SECRETARIO JUDICIAL	3	EXTRAORDINARIO	08:00 a 17:00 Hr.	PERMANENTE	1	1	1	EXTRAORDINARIO (5.01 p.m. hasta las 07.59 del día)	08:00 a 17:00 Hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	OO JJ que requiere: 03 Servidores como mínimo, para atender procesos de familia civil, familia tutelar, familia penal etc.		
		AUXILIAR JUDICIAL	1	1			1									
		ASISTENTE JUDICIAL	1	1			1									
1ER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO	7	SECRETARIA JUDICIAL	3	DIA	08:00 a 17:00 Hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	08:00 a 17:00 Hr.	Desde el 1° día del inicio de la huelga.	PERMANENTE	OO JJ que requiere: 04 Servidores como mínimo, para atender procesos de familia civil, familia tutelar, etc.		
		ASISTENTE JURISDICCIONAL DE JUZGADO	1				1	1								
		ASISTENTE JURISDICCIONAL DE JUZGADO	1				1	1								
		ASISTENTE JUDICIAL	1				1	1								
		AUXILIAR	1				1	1								
		SECRETARIO JUDICIAL	3				1	1	1							
2DO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE EL UAMBO	7	SECRETARIO JUDICIAL	3	DIA	08:00 a 17:00 Hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	08:00 a 17:00 Hr.	Desde el 1° día del inicio de la huelga.	PERMANENTE	OO JJ que requiere: 03 Servidores como mínimo, para atender procesos de familia civil, familia tutelar, etc.		
		ASISTENTE JUDICIAL	2				1	1								
		TECNICO JUDICIAL	1				1	1								
		ASISTENTE JURISDICCIONAL DE JUZGADO	1				1	1								
		SECRETARIO JUDICIAL	3				1	1	1							
3ER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE EL UAMBO	5	SECRETARIO JUDICIAL	3	DIA	08:00 a 17:00 Hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	08:00 a 17:00 Hr.	Desde el 1° día del inicio de la huelga.	PERMANENTE	OO JJ que requiere: 03 Servidores como mínimo, para atender procesos de familia penal, etc.		
		ASISTENTE JUDICIAL	1				1	1								
		ASISTENTE JURISDICCIONAL ITINERANTE	1				1	1								
JUZGADO CIVIL DE TARMA	2	SECRETARIO JUDICIAL	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	2	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requiere de 02 Servidores, se encargara de la atención de los procesos de urgencia tales		
PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TARMA	2	SECRETARIO JUDICIAL	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	2	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requiere de 02 Servidores, se encargara de la atención de los procesos de urgencia tales		
		ASISTENTE JUDICIAL	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	2	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requiere de 02 Servidores, se encargara de la atención de los procesos de urgencia tales		
SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TARMA	2	SECRETARIO JUDICIAL	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	2	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requiere de 02 Servidores, se encargara de la atención de los procesos de urgencia tales		
		AUXILIAR JUDICIAL	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	2	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requiere de 02 Servidores, se encargara de la atención de los procesos de urgencia tales		
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ACOBAMBA	2	SECRETARIO JUDICIAL	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	2	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requiere de 02 Servidores, se encargara de la atención de los procesos de urgencia tales		
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	2	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requiere 01 servidor como mínimo, para que atienda casos urgentes (Medidas Cautelares,		
Juzgado Mixto de Chupaca	1	SECRETARIA JUDICIAL	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requiere 01 servidor como mínimo, para que atienda casos urgentes (Medidas Cautelares,		
Juzgado de Paz Letrado de Chupaca	1	SECRETARIA JUDICIAL	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requiere 01 servidor como mínimo, para que atienda casos urgentes (Medidas Cautelares,		
Administración del MBJ PAMPAS	1	ADMINISTRADOR DEL MODULO	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requiere 01 servidor como mínimo para que funcione el modulo basico de Justicia de Pampas		
Juzgado Mixto de Pampas	1	SECRETARIO JUDICIAL	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requiere 01 servidor como mínimo, para que atienda casos urgentes (Medidas Cautelares,		
Juzgado de Paz Letrado de Pampas	1	SECRETARIO JUDICIAL	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requiere 01 servidor como mínimo, para que atienda casos urgentes (Medidas Cautelares,		
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requiere 01 servidor como mínimo, para que atienda casos urgentes (Medidas Cautelares,		
ADMINISTRACIÓN DEL MBJ	2	ADMINISTRADOR I	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE			
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	1		8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1		8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE			
EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO (MÓDULO DE FAMILIA)	11	PSICOLOGIA	3	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Organo que requiere: 05 Servidores como mínimo, para atender con informes para los procesos de familia civil, familia tutelar, etc		
		PSICOLOGIA	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE			
		ASISTENTA SOCIAL	3	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE			
		ASISTENTA SOCIAL	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE			
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO II- EDUCADOR	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE			
		ANALISTA II - MEDICO	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE			
ADMINISTRACION (MÓDULO DE FAMILIA)	1	ADMINISTRADOR I	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Organo que requiere: 01 Servidor como mínimo, para brindar apoyo logístico y otros - al funcionamiento de los OO JJ del Modulo y OO JJ de los JPL El Tambo.		
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE			
<b>ORGANOS DE APOYO DE EMERGENCIA</b>																
Centro de Distribucion General (Mesa de Partes) Sede Central	14	TECNICO JUDICIAL	4	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requiere de 06 Servidores, por su naturaleza de funcionamiento, ya que allí se tramitan escritos de los juzgados tradicionales		
		ASISTENTE EN SERVICIOS DE COMUNICACIONES I	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE			
		AUXILIAR JUDICIAL	3	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE			
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	3	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE			
		ASISTENTE DE ATENCION AL PUBLICO	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE			
		ASISTENTE EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE			

FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA							FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA							
(1) NOMBRE DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE EMERGENCIA	(2) N° DE TRABAJADORES POR CADA ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA	(3) PUESTO O CARGO QUE COMPRENDE EL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA	(4) N° DE TRABAJADORES POR PUESTO O CARGO QUE COMPRENDE EL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA	(5) TURNO DEL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA	(6) HORARIO DEL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA	(7) PERIODICIDAD	(8) CANTIDAD DE TRABAJADORES PARA EL SERVICIO MÍNIMO DEL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA	(9) CANTIDAD DE TRABAJADORES PARA EL SERVICIO MÍNIMO POR TURNO EN CASO DE HUELGA	(10) CANTIDAD DE TRABAJADORES PARA EL SERVICIO MÍNIMO POR HORARIO EN CASO DE HUELGA	(11) TURNO DEL ORGANISMO DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA	(12) HORARIO DEL ORGANISMO DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA	(13) OPORTUNIDAD EN QUE DEBE INICIARSE EL SERVICIO MÍNIMO	(14) PERIODICIDAD	(15) JUSTIFICAR LA CANTIDAD DE TRABAJADORES, TURNO Y PERIODICIDAD EN EL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA
Mesa de Partes de Chupaca	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requiere 01 servidor como mínimo, para que funcione la Mesa de Partes de Chupaca
Mesa de Partes de Concepcion	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requiere 01 servidor como mínimo, para que funcione la Mesa de Partes de Concepcion
Mesa de Partes de Jauja	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requiere 01 servidor como mínimo, para que funcione la Mesa de Partes de Jauja
Mesa de Partes de San Agustín	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requiere 01 servidor como mínimo, para que funcione la Mesa de Partes de San Agustín
Mesa de Partes de Oroya	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requiere 01 servidor como mínimo, para que funcione la Mesa de Partes de la Oroya
CDG, NOTIFICACIONES, C. A. V. ARCH. ( DE FAMILIA)	5	MESA DE PARTES-AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Organo que requiere: 04 Servidores como mínimo, para atender al cliente interno y externo-respecto a los procesos de familia civil, familia tutelar, etc
		ASISTENTE EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS- ATENCION AL USUARIO	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	2	2	2	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	
		ASISTENTE JURISDIC.DE CUSTODIA DE GRABACIONES Y EXPED.	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	3	3	3	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	
		ASISTENTE EN SERVICIOS DE COMUNICACIONES I	2	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	4	4	4	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	
Mesa de Partes del Modulo Integrado de Violencia	2	APOYO JURISDICCIONAL	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requiere de 01 Servidor como mínimo, para que funcione la mesa de partes, ya que se atienden procesos de Violencia Familiar con la Ley 30364
		APOYO JURISDICCIONAL	1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
Mesa de Partes de Pampas	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requieren 01 servidor como mínimo, para que funcione la mesa de partes de este juzgado ya que se tramitan escritos de los juzgados tradicionales y del Nuevo Código Procesal Penal
Mesa de Partes del MBJ Tarma	2	ASISTENTE JUDICIAL	2	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requiere de 01 servidor como mínimo para que funcione esta mesa de partes, ya que se recepciona escritos tradicionales con plazos
Mesa de Partes de Sala Mixta de Tarma	1	ASISTENTE JURISDICCIONAL ITINERANTE	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requiere de 01 servidor como mínimo, para que funcione la mesa de partes, ya que se tramita escritos con plazos del nuevo código procesal penal
Mesa de Partes del Modulo Penal de Tarma	1	AUXILIAR JUDICIAL	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	PERMANENTE	1	1	1	DIA	8:00 a 17:00 hr.	Desde el 1° día iniciado la huelga.	PERMANENTE	Se requiere de 01 Servidor como mínimo, para que funcione la mesa de partes, ya que se tramita escritos con plazos del nuevo código procesal penal

- LEYENDA**
- DEBERÁ SEÑALAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE EMERGENCIA QUE DEBERÁN FUNCIONAR EN CASO DE HUELGA CONFORME A LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LA PARTE GENERAL.
  - DEBERÁ PRECISAR EL NUMERO DE TRABAJADORES QUE DEBERÁN LABORAR EN CADA ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA.
  - SEÑALAR CUALES SON LOS PUESTOS O CARGOS QUE CONFORMAN EL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA.
  - INDICAR CUANTOS TRABAJADORES POR PUESTO O CARGO LABORAN EN EL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA .
  - INDICAR CUAL ES EL TURNO DEL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA (EJ. 8H, 24H).
  - SEÑALAR CUALES OSN LOS PUESTOS O CARGOS QUE CONFORMAN EL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA.
  - PRECISAR SI EL TURNO ES PERMANENTE, ROTATIVO U OTRO.
  - SE DEBERÁ INDICAR CUANTOS TRABAJADORES REQUIERE EL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA COMO MÍNIMO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MISMO EN CASO DE HUELGA (EJ. HABITUALMENTE LABORAN DOS SECRETARIOS JUDICIALES, PERO EN CASO DE HUELGA SE NECESITA SÓLO DE UN SECRETARIO JUDICIAL COMO MÍNIMO).
  - CANTIDAD DE TRABAJADORES PARA EL SERVICIO MÍNIMO POR TURNO EN CASO DE HUELGA.
  - CANTIDAD DE TRABAJADORES PARA EL SERVICIO MÍNIMO POR HORARIO EN CASO DE HUELGA.
  - SE DEBERÁ CONSIGNAR EL NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS DE LOS TRABAJADORES QUE DEBERÁN LABORAR EN EL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA.
  - SE DEBERÁ CONSIGNAR EL REGIMEN LABORAL DE LOS TRABAJADORES QUE LABORARÁN EN EL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA.
  - INDICAR CUAL ES EL TURNO DEL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA (EJ. 8H, 24H) EN CASO DE HUELGA.
  - SEÑALAR CUALES OSN LOS PUESTOS O CARGOS QUE CONFORMAN EL ORGANISMO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA EN CASO DE HUELGA.
  - INDICAR EL DIA EN QUE DEBE INICIARSE EL SERVICIO MÍNIMO Y SI ESTE DEBE MANTENERSE OCUPADO DURANTE TODA LA SEMANA O EN UNA PERIODICIDAD MENOR O MAYOR (UNA VEZ POR SEMANA, INTERDIARIO, PERMANENTE, ETC.) EJ. DESDE EL INICIO DE LA HUELGA DE MANERA PERMANENTE. DESDE EL DIA 5 UNA VEZ POR SEMANA.
  - ESTE PUNTO ESTA ORIENTADO AL TRABAJO POR EQUIPOS DONDE HAY TURNOS ROTATIVOS POR EJEMPLO PERMANENTE, SEMANAL, QUINCENAL, 4X6, 10X10.
  - NUMERO DE TRABAJADORES CONSIGNADOS EN CASO DE HUELGA QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON EL ITEM 7, 8 Y 9, DURANTE EL DESARROLLO DE LA HUELGA.
  - DEBERÁ RESPONDER SI O NO A LA PREGUNTA PROPUESTA TENIENDO EN CUENTA QUE LA ÚLTIMA DIRECTIVA APROBADA DATA DEL AÑO 2004.

\*Elaboración: Subgerencia de Relaciones Laborales-SRL-LWM/vpc.dcc

Firmado digitalmente por CACERES  

**Firma Digital**  
 AMAYA Fernando Alberto FAU  
 20568198272 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30.01.2023 12:00:02 -05:00